



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°198 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1676874
EXP. N°	1114333

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo-RIC, señala “Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional”;

Que, el artículo 110° de la normativa antes invocada señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero *Ciro Samaniego Rojas*, solicita la presencia del Director Regional de Educación –Econ. *Walter Angulo Mera*, a fin de que Informe respecto al avance del currículo Regional de Educación, del recorte de horas técnicas que se ha dado en merito que son funciones compartidas entre el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación, asimismo para que informe sobre el proceso, resultados del concurso de Directores de las UGELEs en la Región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero *Ciro Samaniego Rojas*; para requerir la presencia del Director Regional de Educación Junín-Econ. *Walter Angulo Mera*, para que informe respecto al avance del currículo Regional de Educación, recorte de horas técnicas que se ha dado, asimismo para que informe sobre el proceso, resultados del concurso de Directores de las UGELEs en la Región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Elmer Pablo Orihuela Rosa
ELMER PABLO ORIHUELA ROSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL